DIEGO ARAUJO SÁNCHEZ

daraujo@elcomercio.org

"Disparen, señores, disparen..."

En un acto de entrega de motocicletas en el cuartel modelo de Guayaquil dentro del plan Más Seguridad, la alcaldesa Cinthya Viteri instó a los policías a utilizar las armas de fuego: "...Disparen, disparen, disparen, porque solo en medio segundo existe la diferencia de que ustedes sean o no los héroes de la historia". Con la llamada a que no les tiemble el pulso a los uniformados, la alcaldesa hizo referencia a Diana Carolina, la mujer a quien retuvo y apuñaló su conviviente frente a un grupo de policías en las calles de Ibarra en septiembre del año pasado. El crimen a la luz del día y en medio de la inacción policial causó conmoción. El extranjero autor del femicidio recibió ya una condena de 34 años de cárcel.

En circunstancias diametralmente diferentes, recuerdo solo a otra autoridad que haya instado a los policías a disparar: Rafael Correa en el Regimiento Quito el 30 de septiembre de 2010. Con el rostro desencajado, increpó a los policías sublevados: "Si quieren matar al presidente, aquí está: mátenme si les da la gana; mátenme si tienen valor, en vez de estar en la muchedumbre, cobardemente escondidos", les enrostró.

¿Qué une a dos pronunciamientos tan distantes y distintos? Las palabras encendidas proferidas por la primera autoridad de Guayaquil en el un caso y por la primera autoridad del país en el otro. Palabras que instaban a los policías a disparar. En las dos exaltadas expresiones se evidencia la apelación a la violencia como forma de resolver una situación-límite.

No resulta sensato que las autoridades asuman ese discurso. En el aciago 30-S, el país comprobó cuánto pesaron la imprudente decisión presidencial de ingresar al cuartel policial y sus palabras, que echaron más leña al fuego. En cuanto a la invocación de la alcaldesa Viteri, se debe observar que el problema de la violencia criminal no se resuelve con disparos. Es una peligrosa visión simplificadora suponer que puede conseguirse más seguridad por esa vía. Mano dura, endurecimiento de penas, uso de las armas reciben aplausos ante crímenes que sacuden a la sociedad. Pero no reducen la tasa delictiva.

La Constitución determina la orientación para formar a los policías: "derechos humanos, investigación especializada, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza", ordena el Art. 163.

Si utilizan la fuerza, los policías deberán tener las reglas claras y la formación adecuada para desplegarla en primer lugar de forma progresiva y con propósitos disuasorios. Ciertamente, el hecho al cual se refiere la alcaldesa generó la sensación de indefensión. Pero parece un populismo punitivo tomarlo como bandera para un discurso que en boca de una autoridad puede interpretarse como incitación generalizadora a disparar.